



DECRETO N° **194** /

TEMUCO,

**07 FEB. 2014**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-23957
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE MOTOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS
Código Actividad	: 504.010
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT 72
Nombre del Comprador	: COMERCIAL DRAS LIMITADA
RUT Comprador	: 76.290.201--K
Dirección Particular	: CAUPOLICAN 447
Nombre del Rep. Legal	: CAYUL QUEZADA MIGUEL ANGEL
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: CAYUL QUEZADA MIGUEL ANGEL
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 04.02.2014
Transferencia N°	: 13
Fecha	: 04.02.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



  
"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

6916034